

la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1, del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, en término de Puerto de Sagunto, calle Virgen del Losar, número 83, en la sexta planta alta posterior, derecha mirando a la fachada, puerta 22, tipo G, con una superficie construida aproximada de 107 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.081, libro 253, folio 103, finca número 28.393, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta 11.800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de marzo de 1999.—El Secretario, Antonio Caja Gardel.—12.681.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Doña Ana Canto Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Herrera Hermanpérez, doña Manuela Aparicio Bonilla, «Promociones y Financiaciones Inmobiliarias Pérez de los Rios, Sociedad Limitada», «Frejapes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000170225/98, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 15, situada en el sector tres de La Solana, en término de San Lorenzo de El Escorial, «Conjunto Residencial Felipe II». Superficie 250 metros cuadrados. Cuota de 4,10 por 100. Sobre la referida parcela se halla construido chalé tipo A, en cuatro plantas. Linda la parcela: Al frente, por donde tiene su acceso, calle sin denominación en la línea de 12,6 metros; derecha, con parcela 14 en línea de 18,2 metros; izquierda, con parcela 16 en línea de 18,2 metros, y fondo, con zona escolar en línea de 14,86 metros. Linda, vivienda unifamiliar: Al frente, derecha y fondo, con vuelo sobre parcela de su situación, y por la izquierda, con vivienda unifamiliar 16, a la que está adosada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca registral 11.131, al tomo 2.827, libro 220, folio 33, inscripciones primera y tercera (descripción), cuarta (hipoteca que se ejecuta) y quinta (última titularidad inscrita) del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 24.100.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de febrero de 1999.—La Juez, Ana Castro Ceballos.—El Secretario.—12.231.

### SANTA COLOMA DE GRAMANET

#### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 186/1998 se siguen a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don Juan Antonio Sánchez Carrasco y doña Inmaculada Martín Rojas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 5. Piso entresuelo, puerta primera, interior, de la casa número 11 de la calle Espriu, de Santa Coloma de Gramanet, barriada de Santa Rosa, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero y terraza y tres habitaciones; ocupa una superficie útil de 66 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con patio de luz, caja de escalera y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, con finca de N Tuyet; izquierda, con patio de luz y vivienda puerta cuarta; por la espalda, con finca de don Andrés Aymerich, mediante el patio posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.117, libro 155, folio 89, finca número 8.749 antes 22.187.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.009.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0186-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1999, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 10 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.248.

### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3883-0000-18-0194-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Número 23. Piso primero, letra D, destinado a vivienda, del edificio sito en Unquera, Ayuntamiento de Vall de San Vicente, que da frente a las calles Corbatas, Remigio Noriega y Río Deva; tiene su acceso por la calle Remigio Noriega, por el portal 2 del edificio y escalera que parte del mismo; tiene una superficie útil de 65 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, terraza, cocina, dos dormitorios, un distribuidor y un baño. Linda: Norte, piso letra D de igual planta del portal 1; sur, hueco y descanso de escalera y piso letra C de igual planta y portal; este, vuelo de la acera y seguido calle Río Deva, y oeste, patio interior del edificio. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta de entrecubierta, señalado con el número 6, que mide 9 metros 85 decímetros cuadrados; tiene su acceso por el pasillo con el que limita y linda: Norte, pasillo de acceso; sur, caída de tejado; este, trastero señalado con el número 7, y oeste, trastero señalado con el número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 101, folio 201, finca número 15.769.

Tipo de subasta: 6.037.500 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 13 de febrero de 1999.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—El Secretario.—12.056.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez, por sustitución, de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jesús Sierra Sánchez y doña Pilar Sánchez Gordo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000018030698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en San Román de los Montes (Toledo), calle de los Olmos, número 107, de la urbanización «Serranillos Playa». Tiene una superficie total construida de 110,47 metros cuadrados y útil de 91,92 metros cuadrados. Consta de una sola planta y se compone de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios, con porche de entrada a vivienda; como anexo al edificio, dispone de garaje adosado. Cuenta con los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Linda, por todos sus aires, con la parcela sobre la que se encuentra construida, el resto de la parcela no edificada se destina a jardín. La vivienda descrita se encuentra construida sobre la siguiente: Parcela de terreno, en término de San Román de los Montes (Toledo), hoy calle de los Olmos, número 107. Tiene una superficie de 4.500 metros cuadrados. Es la parcela número 107 del polígono 6, sujeta al Plan de Ordenación Regueirones, según acuerdo de 29 de noviembre de 1978, dictado por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subcomisión de Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 287, de 15 de diciembre de 1978. Está dotada de los servicios urbanísticos de dicho Plan de Ordenación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, en el tomo 1.588, libro 38, folio 160 vuelto, finca número 2.793.

Tipo de subasta: 46.289.600 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de marzo de 1999.—La Juez, por sustitución, Alfonso Rivero Regidor.—El Secretario.—12.259.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 350/1998, instados por el Procurador don Antonio Elías Arcañis, en nombre y representación de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra «Computer Reus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1999, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1999, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las once horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, palacio de Justicia, planta primera.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le seguirán por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma en dicha parte de los señalamientos de la subasta.